



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE 0000XXX/2024

1.- ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

1.1. Objeto del contrato especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente **Acuerdo Marco**, como sistema para la racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas, tiene por objeto fijar las características y condiciones de los contratos basados en el mismo que se pretendan adjudicar para el SUMINISTRO DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS (mayoritariamente del Subgrupo SU.PC.SANI.01.21. del Catálogo de Bienes y Servicios del SAS), con cesión de uso de determinado equipamiento necesario para la utilización del material, por lotes y agrupaciones de lotes, al amparo del Art. 16.3.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, con destino al Hospital Universitario Torrecárdenas y Hospital Universitario Poniente, centro adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, para un periodo inicial de VEINTICUATRO MESES y una prórroga prevista de hasta otros VEINTICUATRO MESES.

Se establecen un total de 37 lotes, distribuidos según se indica en el ANEXO I del presente pliego, en 5 agrupaciones de lotes (Agrupación 1 "Terapia alto flujo": lotes 1 a 10; Agrupación 2 "Terapia alto flujo": lotes 11 a 20; Agrupación 3 "Terapia pediátrica": lotes 21 a 25; Agrupación 4 "Tratamiento depurativo de cadenas ligeras": lotes 26 a 30; Agrupación 5 "Concentrado ácido": lotes 31 a 36, más 1 lote independiente lotes 37).

Los lotes que forman parte de una misma agrupación deberán de ofertarse de manera unificada, es decir, **las empresas que liciten a una agrupación deberán presentar oferta a todos los lotes que integran ésta.**

1.2. Denominación técnica y descripción de las características técnicas generales y específicas de los elementos cuya contratación se especifica en el apartado anterior.

La denominación de los bienes solicitados, sus características técnicas generales y específicas se detallan en el **ANEXO I** del presente pliego, donde quedan reflejados aquellos atributos y medidas que se consideran necesarios y que son determinantes para su contratación. Así mismo, se indica la unidad de contratación.

1.3. Requisitos básicos.

1.3.1. Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre,, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.3.2. Cada uno de los productos que se oferten a los lotes (artículos) establecidos en la presente contratación debe estar inscrito en el Banco de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud y, por lo tanto, contar con el Certificado de Aptitud o el Certificado de Identificación del Producto (CIP) asociado al Genérico de Centro (Gc) que figura en cada lote, por lo que se recomienda a los licitadores revisen los datos registrados en el Banco de Bienes y Servicios del SAS y cumplimenten debidamente todos los campos.

Para aquellos lotes objeto de licitación en los que el órgano de contratación no ha indicado Genérico de Centro (Gc), los licitadores podrán ofertar aquellos productos que, contando con CIP, se encuentren asociados a la clasificación universal sacada a licitación, debiendo indicar el Gc al que se encuentra asociado el CIP ofertado.

(Para todos los productos incluidos en el presente Acuerdo Marco, ha sido declarada la obligatoriedad de disponer de CIP).

1.3.3. Para la presentación de ofertas y en general en todas y cada una de las transacciones de las que sean objeto a lo largo de la vigencia del contrato, los productos se identificarán por su denominación, e inseparablemente asociados, el Genérico de Centro (Gc), la referencia comercial y el Código CIP.

1.3.4. No se admiten variantes. A estos efectos no tendrán consideración de variantes los distintos productos de una misma empresa que cuentan con CIP respecto al mismo Genérico de Centro (Gc), siempre y cuando se oferten a igual precio unitario.

1.3.5. No serán consideradas las ofertas de productos con CIP emitidos con arreglo a especificaciones técnicas, atributos y/o medidas correspondientes a otros artículos (Gc) del Banco de Bienes y Servicios.

Para aquellos lotes, en los que el órgano de contratación no ha indicado Genérico de Centro (Gc), no serán consideradas las ofertas de productos con CIP emitidos con arreglo a especificaciones técnicas, atributos y/o medidas correspondientes a otras clasificaciones universales del Catálogo de Bienes y Servicios.

1.3.6. Para la identificación de los productos objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria deberá adoptar el sistema normalizado GS1 (EAN) de codificación y simbolización en barras de los envases y embalajes de los productos. Serán por cuenta del adjudicatario, y a su costa, las actuaciones necesarias a tal fin.

1.3.7. En caso de que el producto ofertado lleve algún tipo de material asociado para su correcto funcionamiento (conectores, cables, adaptadores, etc), éstos deberán ser suministrados de forma conjunta con el mismo, sin que supongan ningún tipo de coste adicional para el centro sanitario.

1.3.8. CESIÓN DE EQUIPOS (MONITORES) NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIÁLISIS

(El licitador que resulte adjudicatario queda obligado a ceder en uso durante la vigencia del contrato y sin coste adicional alguno, los siguientes equipos, material e instalaciones, en función de la agrupación que corresponda)

La oferta deberá contemplar la cesión a lo largo de toda la vida del contrato de los siguientes monitores de hemodiálisis:

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre,, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	PK2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN TERAPIA	NÚMERO MONITORES PARA PONIENTE Y TORRECARDENAS
1	• TERAPIA ALTO FLUJO Y TERAPIA ONLINE	50
2	• TERAPIA ALTO FLUJO Y TERAPIA ONLINE	15
3	• TRATAMIENTO HEMODIALISIS EXPANDIDA	5
4	• TERAPIA PEDIÁTRICA	3
5	• TRATAMIENTO DEPURATIVO DE CADENAS LIGERAS	5
Lote 42	• PLASMAFÉRESIS	3

Los monitores anteriormente relacionados dispondrán de la tecnología necesaria para realizar:

- Hemodiálisis convencional
- Hemodiafiltración en "línea"
- Hemodiálisis con unipunción de doble bomba o mono bomba
- Monitorización de parámetros clínicos:
 - * Presión arterial (Monitor de presión arterial automático no invasivo)
 - * Eficacia de la diálisis (Aclaramiento, Kt/V, Kt)

Además, los monitores dispondrán de las siguientes características adicionales:

- La monitorización de otros parámetros clínicos:
 - * Monitorización de la recirculación sanguínea del acceso vascular
 - * Monitorización de las variaciones del volumen plasmático
 - * Monitorización de la saturación de oxígeno en sangre
- La realización de otras técnicas especiales (Convectivas)

Se deberá especificar en la oferta el tipo de equipo ofertado, indicando referencia, marca, modelo, características técnicas.

La cesión de los equipos supondrá que el contratista realizará a su cargo el mantenimiento integral de los mismos, sin repercusión de coste alguno por este concepto a los Centros, de modo que los mismos se encuentren en perfecto estado de uso, debiendo realizar en su caso la sustitución de aquellos equipos que hayan llegado al fin de su vida útil por alcanzar las 25.000 horas acumuladas de uso. En caso necesario el contratista deberá facilitar equipo de sustitución para el caso de averías que invaliden el equipo por un plazo superior a 48 horas.

De igual modo, será responsabilidad del adjudicatario, sin coste adicional alguno, facilitar la formación necesaria para el adecuado conocimiento y manejo de los equipos de cesión obligatoria a los profesionales que los han de utilizar.

Dado que como se indica en este apartado el presente contrato conlleva la cesión de equipos necesarios para la realización de las diálisis, se hace constar expresamente que el coste de dicha cesión se encuentra incluido en el coste de los dializadores que son objeto del contrato.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	PK2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCDFDS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CESIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA LA AGRUPACIÓN 1.

Como complemento de la oferta realizada, y con carácter obligatorio, por parte del licitador deberá ofertarse la instalación de una planta de tratamiento de aguas de ósmosis inversa para hemodiálisis, necesaria para la obtención del agua ultrapura imprescindible para la realización de las sesiones de hemodiálisis en la Unidad de Diálisis del Hospital Universitario Torrecardenas y del Hospital Universitario Poniente (independientes), que cumpla las siguientes características generales:

1. PRETRATAMIENTO compuesto de:

- Regulador de presión de entrada de agua y filtro de malla autolimpiable.
- FiltroS de arena. Lavado / regeneración programable automáticos.
- Microfiltración para la retención de partículas. Microfiltro Big Blue de 10µm.
- Descalcificador volumétrico doble cuerpo. Lavado / regeneración por control volumétrico autónomo, que garantice el funcionamiento en continuo mediante regeneración de la resina.
- Almacenaje de agua descalcificada con el volumen necesario adaptado a las necesidades de la Planta de agua. En el caso de que sea necesario aumentar el volumen actual de acumulación, se realizarán, por parte de la empresa adjudicataria, los correspondientes estudios de carga para garantizar la estabilidad estructural del edificio.
- Sistema de bombeo dúplex de agua descalcificada hasta la unidad de tratamiento. Controlado por variador de frecuencia para estabilizar caudales y presiones.
- Dos filtros de carbón activado independiente dispuesto en paralelo. Lavado / regeneración programable automáticos, que garantice el funcionamiento continuo durante el período de regeneración.
- Batería de Filtros previos a la entrada de Agua en el Equipo de Ósmosis Inversa para la retención de pequeñas partículas.
- Se dispondrá de todas las válvulas de aislamiento, bypass, manómetros y tomas de muestra en cada etapa, para su control.
- Duplicidad de todos los elementos para garantizar SIEMPRE el funcionamiento de la instalación en caso de fallo de uno de ellos.

2. EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA:

- Certificado y validado como Dispositivo Sanitario.
- Doble etapa de ósmosis inversa en serie con funcionamiento redundante para garantizar agua ultra pura.
Posibilidad de funcionar con una sola etapa de Ósmosis Inversa en caso de incidencia en alguna de ellas, de forma automática y sin detener el funcionamiento de la Unidad de Diálisis. Dicho sistema contará con una alarma local y remota.
- El agua de rechazo de la primera etapa se debe de recuperar para la segunda etapa.
- Diseño que garantice un caudal de al menos 50 L/h por puesto de Diálisis activo.
- Bombas de control de producción con variadores de frecuencia que permitan adaptarse a las distintas circunstancias de consumo y estacionales (variaciones de temperatura de agua de entrada).
- Material de construcción de primera calidad, acero inoxidable AISI-316 o superior, con certificación de soldadura pasivada que evite la formación de biofilm.
- Panel de control en la planta de agua con acceso a todos los parámetros del proceso de ósmosis.
- Panel de Control remoto de la instalación instalado en la sala de Hemodiálisis.
- Equipo de Desinfección Térmica para el Anillo de distribución de Agua Ultrapura: debe permitir realizar desinfecciones programables de forma automática y/o manual a una temperatura >80º, en línea y sin acumulación de agua. Debe contemplarse la parada manual de la desinfección programada en caso de necesidad y en el menor tiempo posible dejar operativa la instalación.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre,, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		14/03/2024	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	PK2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- Posibilidad de desinfección química.
- Ahorro de Agua: medido como tasas de producción en % de Permeado producido en relación al Caudal de Alimentación. Alta tasa de recuperación de agua > 60 %.
- Sistema de recogida y transmisión de datos en tiempo real, del Equipo de Ósmosis Inversa (Conductividad, presión, temperatura, flujo permeado, ...) con acceso vía Web a los usuarios que los Centros designen, tanto en ordenadores como dispositivos portátiles (teléfonos y tabletas), con acceso a todos los parámetros en tiempo real, acceso a registros e histórico.
- Monitorización del consumo de agua y % de rechazo.
- Posibilidad de desinfección térmica interna de las membranas.
- Aclarado automático de las membranas.
- Aprovechamiento del agua de rechazo para otros usos. (por ejemplo fluxores de riego)

3. ANILLO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ULTRAPURA:

- Realizado en PEX-a de calidad farmacéutica o acero inoxidable de alta durabilidad, aislados térmicamente y preparado para soportar temperaturas superiores a 90°C, sin emisión de compuestos químicos. Incluyendo la sustitución de todos los conectores y el de distribución de sala.

Asimismo, con objeto de garantizar la seguridad en la calidad del agua tratada, deberá aportarse compromiso de dotar a la planta de agua ofertada, en el plazo máximo de un año desde la instalación de la misma, de un sistema de recogida y transmisión de datos en tiempo real del pretratamiento (Dureza, Conductividad, Nivel de Cloro, temperatura ...) con acceso vía Web a los usuarios que los Centros designen, tanto en ordenadores como dispositivos portátiles (teléfonos y tabletas), con acceso a todos los parámetros en tiempo real, acceso a registros e histórico.

La oferta de la instalación de la planta supondrá que el contratista realizará a su cargo el mantenimiento integral de la misma durante la vida del contrato, sin repercusión de coste alguno por este concepto al Centro, de modo que la planta de agua se encuentre en perfecto estado de uso a lo largo de la vida del contrato.

El comienzo de la instalación de la planta de agua comenzará cuando el servicio así lo estime oportuno, dentro de la vigencia del contrato.

Se Anexan planos de las salas actuales de ambos hospitales.

4. PLATAFORMAS DE ECOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE:

1 plataformas de ecografía para el manejo del paciente en Hemodiálisis:

a. 1 Plataforma Ecográfica para propósito general para Diálisis.

- Transductor lineal de banda ancha 15-6 MHz. (Incluye Software).
- Transductor lineal de banda ancha 13-6 MHz. (Incluye Software).
- Transductor Abdominal convex de banda ancha 5-2 MHz. (Incluye Software).
- Garantía 5 años de equipo y sondas con compromiso de reposición en un plazo de 24/48 horas.
- Ecógrafo color de alta resolución.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	PK2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- La Unidad básica vendrá instalada en un soporte con ruedas que aloje las sondas y todos los accesorios, facilitando su transporte, y deberá ser regulable en altura.
- Pantalla de mínimo 17 pulgadas.
- Durante el periodo de Gratina se cubrirán averías por caídas accidentales tanto del ecógrafo como de los transductores, como son rotura de cristales en los transductores.
- Posibilidad de conexión de hasta 3 transductores.
- Conexión en red, para conexión con el PACs del Hospital.

5. ANALIZADOR DE BIOIMPEDANCIA:

Analizadores de Bioimpedancia para el manejo del paciente en Hemodiálisis.- 3 unidades para El Hospital Universitario Torrecardenas y 1 unidad para el Hospital Universitario Poniente:

Equipo analizador de bioimpedancia para la medición a tiempo real de las propiedades eléctricas de los tejidos, resistencia, reactancia y Angulo de fase, para la evaluación de la nutrición e hidratación corporal con las siguientes características:

- Portátil y ligero, posibilidad de realizar mediciones a pie de cama.
- Memoria interna de capacidad al menos 256 kb memoria flash interna y al menos 2 MB flash externo.
- Pantalla táctil a color de al menos 4.7" con memoria interna para la gestión de la base de datos con autonomía propia.
- Rango de lectura de al menos 0-1.000 Ohm y resolución de al menos +- 0.1 Ohm para los valores de resistencia.
- Rango de lectura de al menos 0-200 Ohm y resolución de al menos +- 0.1 Ohm para los valores de reactancia.
- Sensor para el análisis nutricional e hídrico con técnica mono frecuencia.
- Tests de cribado nutricional.
- Disponibilidad para consultar las estimas corporales, el análisis vectorial de la impedancia, los índices nutricionales y el estado de hidratación directamente en el equipo sin necesidad de recurrir a una plataforma externa (ordenador, etc.). Las consultas se deben poder realizar para una medición concreta o comparando diversas mediciones.
- Los parámetros que debe incluir en pantalla:
 - o Talla, peso, edad, sexo y ratio de cintura-cadera.
 - o Valores eléctricos: resistencia, reactancia y Angulo de fase, así como los mismos normalizados por altura y el PhA estandarizado.
 - o Escala de hidratación, (% de Hidratación). Escala de clasificación del estado real de hidratación (Relación % del Agua Total / Masa Libre de Grasa) para la evaluación de la relación entre el agua intra/ extracelular a través de medidas dieléctricas.
 - o Escala de nutrición, (Excreción de creatinina en 24 horas). Escala de clasificación del estado nutricional en al menos 4 intervalos: Dentro del rango de normalidad, leve desnutrición, desnutrición moderada, desnutrición severa.
 - o Valoración del ratio cadera con valores de referencia de la OMS.
 - o Índice de Masa Corporal.
 - o Estimaciones corporales a través del modelo tricompartmental:
 - ♣ Agua total del cuerpo.
 - ♣ Agua extracelular.
 - ♣ Agua intracelular.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	PK2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ♣ Masa grasa.
- ♣ Masa libre de grasa.
- ♣ Masa celular metabólicamente activa.
- ♣ Masa muscular esquelética.
- ♣ Masa muscular total.
- ♣ Índice de masa muscular esquelética.
- ♣ Masa Muscular esquelética apendicular (ASMM) con formulas específicas para la evaluación del estado de sarcopenia en paciente anciano.
- o Tasa metabólica basal calculada a partir de la masa celular y gasto energético diario total ajustado por nivel de actividad.
- o Percentiles de los índices nutricionales de masa libre de grasa y masa grasa calculado sobre una población de 5.200 sujetos de 15-98 años.
- o Representación grafica del vector de impedancia.
- Software para un análisis más profundo de la composición corporal ya sea a través de la antropometría o la bioimpedancia corporal.
 - o Permitiendo la consulta de todos los parámetros recogidos en la pantalla y ofrecer algunos nuevos como:
 - ♣ Tasa de intercambio Sodio intercambiable/ Potasio intercambiable (Na/ K).
 - ♣ Índice de calidad muscular.
 - o Informes preestablecidos para el seguimiento temporal de los parámetros más convenientes además de facilitar la gestión y almacenamiento de los datos.

6. SILLONES DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE:

18 Sillones para el manejo del paciente en Hemodialisis:

- Equipados con ruedas giratorias.
- Sillón de 3 motores (respaldo, altura, reposapiernas).
- Mando de control eléctrico con accionamiento individual y sincronizado.
- Ruedas para desplazamiento.
- Posición de Trendelemburg y antitren eléctrico.
- Controles adicionales al mando central para la posición de Trendelenbrug.
- Respaldo abatible eléctricamente hasta 90°.
- Reposapiernas abatibles eléctricamente.
- Altura regulable eléctricamente.
- Almohada cervical ajustable.
- De fácil limpieza y mantenimiento.
- Al menos 3 sillones con báscula incorporada para peso de pacientes.

7. BASCULA INTELIGENTE PARA LA REGULACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS A LOS PACIENTES.

Báscula inteligente para la regulación de los tratamientos a los pacientes.- 1 unidad para El Hospital Universitario Torrecardenas y 1 unidad para el Hospital Universitario Poniente:

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sistema de báscula inteligente que permite el envío del peso (tanto al inicio como al finalizar la sesión) al software de gestión de información clínica del centro.

- Permite la identificación de paciente mediante tarjeta de paciente o selección en pantalla.
- Identifica de forma automática si se trata de peso de entrada o salida.
- Muestra en pantalla información relevante a nivel clínico:: ganancia interdialítica, ultrafiltración recomendada según peso seco prescrito.
- Entrada de forma fácil e intuitiva de las "taras" del paciente (sillas de rueda, etc.).
- Impresión de comprobante del peso con datos básicos de la pauta.
- Advertencia de ultrafiltración por encima de tasa máxima de ultrafiltración prescrita.
- Toma y envío de la temperatura del paciente con termómetro clínico integrado.
- Que disponga de Impresora térmica y lector de tarjetas universal.

8. FORMACIÓN:

Será condición obligatoria para las empresas la realización de un plan de formación específico para el adecuado conocimiento y manejo de los equipos en disponibilidad a los profesionales que los han de utilizar, que dará cobertura a todo el personal asistencial que en los Centros resulte necesario.

En la documentación obligatoria deberá presentarse compromiso expreso de la realización de este plan de formación.

CESIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA LA AGRUPACIÓN 2 PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE.

1. OSMOSIS PORTATILES:

Osmosis portátiles para el manejo del paciente en Hemodiálisis.- 3 unidades para El Hospital Universitario Torrecardenas y 2 unidad para el Hospital Universitario Poniente:

Como complemento de la oferta realizada, y con carácter obligatorio, por parte del licitador deberá ofertarse 5 osmosis portátiles, con las siguientes características: que permitan un caudal de al menos >50l/h, fácilmente transportable y pretratamiento de agua.

- Capacidad para desinfección química de las membranas y del anillo de distribución.
- Flujo de salida mínimo de 50 l/h.
- Especificar las necesidades de calidad y presión.
- En función de la calidad del agua de entrada al sistema, indicar los niveles máximos de agua obtenida para los compuestos: Calcio, Magnesio, Hierro, Sodio, Potasio, Cloro, Cloruros, Cloraminas, Flúor, Nitratos, Sulfatos, Aluminio, Amonio, Cobre, Bario, Zinc, Arsénico, Plomo, Cromo, Cadmio, Selenio, Plata, Mercurio, otros Metales Pesados, Contaminantes Biológicos y Endotoxinas.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre,, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	PK2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Porcentaje mínimo de eliminación de sales disueltas del 95%.
- Especificar el tipo y características de la membrana utilizada (tamaño, número de membranas incluidas, resistencia bacteriana, rango de pH, sensibilidad al cloro, temperatura de trabajo, etc.). Incluirá sistema de control de temperatura y monitorización del sistema.
- Debe adjuntarse información sobre los distintos procedimientos y actuaciones, así como su periodicidad, a que debe someterse el equipo para su correcto funcionamiento. Asimismo, debe aportarse cualquier información adicional de interés con las recomendaciones del fabricante para su correcta limpieza, descalcificación, desincrustación y desinfección de todos los elementos del sistema de depuración.
- Se incluirá una relación de los agentes desinfectantes recomendados y otra de aquellos susceptibles de dañar elementos del sistema de depuración, indicando dichos elementos.
- Especificar nivel de ruido (dB).
- Equipo portátil y compacto.
- Dotado de ruedas y sistema de anclaje.

2. MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE AGUA DE HOSPITALIZACIÓN Y UCI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS:

- Se incluirá en este expediente la planta de tratamiento de agua ubicada en la sala técnica de la tercera planta del Hospital Torrecárdenas, la cual se utiliza para los puestos de hospitalización de Diálisis de la 3ªC y UCI. Esta instalación es de marca NIPRO RO MEDICAL con número de serie SN0860, y el alcance de la actuación será:
 - o Una revisión anual en la que se realice una desinfección del anillo y membrana.
 - o Análisis de agua con periodicidad mensual.

El coste anual preventivo es de 1.694 € y el coste en membranas es de 1.400 €.

CESIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA LA AGRUPACIÓN 3 PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE.

1. DISPOSITIVOS PORTATILES PARA LA MONITORIZACIÓN DEL PACIENTE :

Dispositivos portátiles para la monitorización del paciente en Hemodiálisis.- 7 unidades para El Hospital Universitario Torrecardenas y 3 unidad para el Hospital Universitario Poniente:

Dispositivos portátiles para la monitorización de datos de los pacientes en diálisis a pie de cama, al objeto de poder hacer el seguimiento de los mismos durante el proceso de diálisis, mejorando el proceso y acortando los tiempos de respuesta tanto de la obtención de los datos clínicos como de la toma de decisiones de los tratamientos a realizar. Los dispositivos deberán de ir acompañados de un sistema de carga y almacenaje adecuado que garanticen su operatividad durante toda la jornada de funcionamiento del servicio de hemodiálisis, incluyendo su mantenimiento y actualización en caso necesario, así como la interconectividad con las aplicaciones clínicas que se utilizan en el servicio.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre,, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	PK2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. MULTÍMETRO PARA MEDICIÓN DE ÍNDICE TOBILLO-BRAZO:

Multímetro para medición de índice tobillo-brazo del paciente en Hemodiálisis.- 3 unidades para El Hospital Universitario Torrecardenas y 1 unidad para el Hospital Universitario Poniente:

- Pantalla de visualización de resultados de al menos 4"
- Mediciones simultáneas de:
 - o Índice tobillo-brazo.
 - o Tensión arterial sistólica.
 - o Tensión arterial diastólica.
 - o Frecuencia cardíaca.
 - o Procedimientos de medición: oscilometría y pletismografía de volumen.
- Mediciones simultáneas de:
 - o Tensión: 30-280 mmHg.
 - o Pulso: 40-199 l.p.m.
 - o Información de valores y gráficas ofrecidas en pantalla.
 - o Inflado automático de los manguitos.
 - o Alimentación por pilas/batería recargable.
- Accesorios Incluidos.
 - o Un juego de manguitos de brazo tamaño M.
 - o Un juego de manguitos de brazo tamaño L.
 - o Un juego de manguitos de tobillo tamaño M.
 - o Un juego de manguitos de tobillo tamaño L.
 - o Bolsa/Carro de transporte.
 - o Cargador de batería.
 - o Cable de datos para conexión a PC y volcado de datos.

CESIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA LA AGRUPACIONES 4 y 5.

Los monitores que se ceden en estas agrupaciones deberán permitir conectarse con el sistema informático del adjudicatario de la Agrupación 1 y 2.

CESIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA LA AGRUPACIÓN 6.

El adjudicatario de la Agrupación 4, deberá realizar la instalación de 1 central automática de concentrado ácido que permita el almacenamiento y distribución del concentrado ácido a los puestos de la unidad de hemodiálisis de ambos hospitales y cumplir con las Guías de gestión de calidad del líquido de diálisis de la sociedad española de nefrología (DOI:10.1016/j.nefro.2016.01.003).

El sistema centralizado debe permitir:

- Control continuo de parámetros de funcionamiento y seguridad
- No se instalarán depósitos intermedios o nodriza
- Suministro de concentrado ácido en anillos con recirculación evitando estancamiento
- Gestión del caudal de suministro
- Sistema de control remoto e indicador de alarma.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	PK2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El adjudicatario será el responsable de depositar los contenedores y recipientes en la mencionada sala. Los depósitos deberán tener un máximo de 1.000 litros de capacidad cada uno.

Como complemento de la oferta realizada, y con carácter obligatorio, por parte del licitador deberá ofertarse la instalación de una central automática de concentrado ácido que permita el almacenamiento y distribución del concentrado ácido a los puestos de la unidad de hemodiálisis del Hospital Torrecárdenas y Hospital Universitario Poniente (indistintamente), incluyendo en el mismo el acondicionamiento de la sala, instalación de grupo de bombeo mediante doble sistema por tipo de ácido, nuevas red de tuberías y sustitución de las tomas actuales en cada uno de los puestos. El adjudicatario será el responsable de depositar los contenedores y recipientes en la mencionada sala.

En plano adjunto se describe actual ubicación de la sala de concentrado ácido y la nueva ubicación propuesta para la nueva central a instalar por el adjudicatario.

Si el licitador lo precisara, puede concertar una visita a las actuales instalaciones dentro del plazo de presentación de ofertas, contactando con la Unidad de Contratación Administrativa al teléfono 950016172.

Se Anexan los planos del Hospital Universitario Torrecardenas y Hospital Universitario Poniente (en pdf y dwg)

Para la totalidad de los equipos e instalaciones cedidos en uso se deberá especificar en la oferta técnica el tipo de equipo y material ofertado no fungible, con indicación de la referencia, marca, modelo, identidad del fabricante, precio de venta en el mercado a fecha de presentación de la oferta, y el plazo de puesta en funcionamiento de los equipos/instalaciones en cesión.

La cesión de los equipos y los sistemas de información supondrá que el contratista realizará a su cargo el mantenimiento integral de los mismos durante todo el periodo de la cesión, sin repercusión de coste alguno por este concepto a los Centros, de modo que los mismos se encuentren en perfecto estado de uso. Asimismo el contratista también realizará a su cargo la implantación, integración y puesta en marcha de los equipos y sistemas de información ofertados.

Los equipos y sistemas de información en cesión deben cumplir con la normativa vigente.

La formación en el manejo de los equipos y sistemas de información correrá a cargo de la empresa/s adjudicataria/s, para ambos hospitales.

SISTEMA INFORMÁTICO:

El Software del monitor debe ser capaz de enviar la información que gestiona sobre el proceso de hemodiálisis / hemodiafiltración en línea que está en curso, al sistema de gestión informática NEFROSOFT, utilizado en la actualidad, en el Servicio de Nefrología de ambos hospitales.

El coste actual del mantenimiento evolutivo de la precipitada aplicación y su distribución por Agrupaciones es:

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre,, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	PK2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



AGRUPACION	IMPORTE
1	24.426,00 €
2	19.209,60 €
TOTAL	43.635,60 €

El mantenimiento incluye los siguientes módulos:

- M. Hemodialisis.
- M. Dialisis peritoneal.
- M. Predialisis.
- M. Transplante.
- I. Usuarios.
- I. Demograficos.
- I. Laboratorios.
- I. Actividad.
- I. Informes.
- I. Nephoco.
- I. Bascula Scale-Nefrosoft.

Deberá asumir el mantenimiento del software existente (Nefrosoft) incluyendo todas las integraciones. En caso de que alguna integración no esté finalizada a la firma del contrato deberán asumir el coste de implementación de la misma. La identificación de pacientes en el Software Nefrosoft deberá ser por NHUSA y deberá tener implementadas las integraciones necesarias con Diraya (demográficos, episodios e informes en primera instancia), además de otras de necesidad para el servicio, como es el Software de laboratorio. El mantenimiento del Software deberá cubrir la adaptación a los cambios que pudieran venir interpuestos desde las aplicaciones corporativas utilizadas en el ámbito hospitalario.

CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS.

1.

1.1.- Manuales.

Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo, al servicio destinatario, todos los Manuales (3 juegos) íntegramente en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	PK2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



· De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.

1.2.-Piezas de Repuesto.

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Debe garantizar que van a existir piezas de repuesto durante un periodo mínimo de diez años. Deberá indicar para cada modelo de equipo ofertado la fecha de comercialización.

2. Condiciones de instalación.

Se deberá aportar un programa de instalación para aquellos equipos que así lo requieran, con especial detalle de las obras que pudieran ser necesarias para la adaptación de las salas, que incluya:

- Memoria.
- Cronograma de ejecución, con los trabajos específicos y los plazos a cumplir a partir de resultar adjudicatario, mediante un Diagrama de Gant, que incluirá las siguientes Fases de Actividad:
 - Fase preliminar: actividades de replanteo, suministro.
 - Fase de instalación: actividades de montaje, conexión.
 - Fase de puesta en marcha: actividades de ajuste de parámetros.
 - Documentación gráfica de la instalación de los equipos.

Asimismo, se determinarán las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberá cumplir el Centro destinatario del equipamiento para el correcto funcionamiento del producto ofertado, indicándose, al menos:

- a) Las fuentes de suministro de energía necesarias, sus características y consumo estimado.
- b) Las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavado, etc.) necesarios, sus características y consumo estimado.
- c) Espacio físico útil necesario.

3. Condiciones de recepción de los equipos.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado. En un periodo no superior a 8 días naturales se entregará a la propiedad, un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. Se entregarán a la Central Provincial de Compras de Almería tres copias de dicho documento, una de ellas formará parte del acta de recepción de los suministros. En la documentación técnica del Concurso, se incluirá el protocolo a realizar para la prueba de aceptación técnica del equipo.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en castellano (2 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

2.- DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS QUE SE EXIGEN.

2.1. Los bienes objeto de esta contratación habrán de ser ofertados por agrupaciones de lotes y/o lotes independientes, tal y como se establecen en el ANEXO I del presente pliego, por precio unitario referido a la unidad de contratación.

2.2. El inicio y la recepción de los suministros deberá efectuarse una vez formalizado el contrato, mediante los pedidos efectuados por la Unidad de Compras de la Central Provincial de Almería.

2.3. Si durante la vigencia del contrato el adjudicatario incluyese en el Banco de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud nuevos productos que incorporen avances, o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los productos adjudicados, éstos podrán ser ofertados al órgano de contratación siempre y cuando dispongan del correspondiente Código de Identificación del Producto (CIP) y el precio ofertado del nuevo producto sea igual o inferior al del adjudicado. El órgano de contratación se reserva el derecho de decidir sobre la admisión de los citados productos.

2.4. Plazo y lugar de entrega. El material objeto de la presente contratación, con los portes pagados hasta destino, deberá ser entregado en el Almacén Central de Suministros de la Central Provincial de Almería, o en su caso, en los almacenes de consumo de los centros que integran la Central Provincial de Compras de Almería u otras dependencias, que se indiquen en los correspondientes pedidos.

El plazo máximo de entrega, desde la recepción del pedido será de:

- 3 días hábiles para pedidos ordinarios.
- 1 día hábil para pedidos urgentes.

2.5. Durante la ejecución del contrato el adjudicatario adaptará su sistema de facturación a los criterios determinados por el Órgano de Contratación, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. No se aceptarán aquellos albaranes y facturas que no se ajusten a lo especificado.

2.6. Se utilizará el Sistema de intercambio electrónico de Datos EDI, para las transacciones comerciales entre los proveedores y el SAS, ya que a partir del 1 de abril de 2013 se exige a los proveedores de productos incluidos en los grupos SU.PC.SANI.01, tener implantado dicho sistema. (Resolución de 28 de diciembre de 2012 de la Dirección Gerencia del SAS).

3.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.1. *Documentación técnica obligatoria:* Se remitirá la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los licitadores presentarán en el sobre nº 2 (Documentación técnica relativa a la valoración de criterios no automáticos), catálogos y/o fichas técnicas de los productos ofertados, donde se identificará claramente la referencia y CIP del producto que ofertan en relación al Genérico de Centro o clasificación universal (en

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre,, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 14/16
VERIFICACIÓN	PK2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



su caso) establecido para cada lote y que servirán de base para la elaboración del informe técnico correspondiente. Asimismo, presentarán la documentación relativa a la cesión de equipos/instalaciones descrita en el punto 1.3.8. de este Pliego.

3.2. Documentación complementaria: Las empresas podrán presentar cuanto información consideren conveniente de cara a acreditar la calidad de productos y las mejores condiciones de su oferta.

3.3. Las ofertas y el resto de documentación que se acompañe se presentarán en tamaño A4, evitando tamaños superiores. Adicionalmente, se requiere que dicha **información sea presentada, no solo en soporte papel, sino también en formato digital** al objeto de facilitar el procesamiento de dichos datos en la valoración de las ofertas y en la adjudicación del expediente.

El formato aportado para relacionar los artículos ofertados, será en Hoja Excel según el detalle que se relaciona en los puntos 3.3.1 y 3.3.2, utilizando como soporte preferentemente el CD-ROM, que irá etiquetado ó rotulado como se indica en cada caso (sobre 2 y sobre 3):

3.3.1 Para incluir en sobre nº 2 (Valoración criterios no automáticos).

Etiquetado del CD-ROM: Nº EXPEDIENTE, OFERTA TÉCNICA, LICITADOR y SOBRE Nº 2.

Hoja Excel con los siguientes campos:

Agrupación	Lote	Código SAS	Código GC	Descripción	CIP	Referencia Distribuidor	Referencia Fabricante

3.3.2 Para incluir en sobre nº 3 (Oferta económica).

Etiquetado del CD-ROM: Nº EXPEDIENTE, OFERTA ECONÓMICA, LICITADOR y SOBRE Nº 3

Hoja Excel con los siguientes campos:

Agrupación	Lote	Código SAS	Código GC	Descripción	CIP	Referencia Distribuidor	Referencia fabricante	Oferta: Precio Unitario Unidad de Contratación (IVA excluido)	Oferta: Precio Unitario Unidad de Contratación (IVA incluido)	Tipo IVA (%)

En caso de discrepancia entre la documentación presentada en papel y la incluida en soporte electrónico, prevalecerá lo establecido en la presentada en papel.

4. MUESTRAS

SI. Los licitadores presentarán muestras de los productos ofertados en paquetes o sobres separados, acompañadas del correspondiente documento Anexo II de "Recepción de Muestras" debidamente cumplimentado, POR DUPLICADO, en el Registro General del Hospital Universitario Torrecárdenas, ubicado en el Edificio de Dirección y Administración, Calle

Central Provincial de Compras de Almería

Hospital Universitario Torrecárdenas

C/ Hermandad de Donantes de Sangre,, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	PK2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Hermandad de Donantes de Sangre S/N, 04009 Almería, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Será motivo de exclusión del procedimiento la no presentación de muestras en plazo.

5.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Siempre que sea posible, se elegirán de los productos y materiales disponibles, aquellos cuya composición, residuos, utilización, resistencia, etc... sean más respetuosos con el medio ambiente.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación al objeto del contrato, y responderá de cualquier incidente por él causado.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

El Técnico Responsable designado por el contratista será encargado de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Dicho Técnico podrá ser requerido por el Hospital.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad del contratista, deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite al Hospital.

El contratista se compromete a informar inmediatamente al Hospital sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de los trabajos. El Hospital podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.

6.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La evaluación técnica de las ofertas se realizará por la/s persona/s designada/s por la Mesa de Contratación de los distintos Centros Sanitarios integrantes en la contratación.

Conocido y aceptado en su totalidad,

EL ADJUDICATARIO

Fdo.:

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecardenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre,, s/n 04009 Almería

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/03/2024	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN	PK2jmY2NYCW9RTS9A5LKT3TSCFDFS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	